



- La entrada a la zona de baño y vestuarios está reservada exclusivamente a los usuarios y personal técnico.
- Es imprescindible el abono o entrada para poder acceder a la piscina y vestuarios.
- El uso de abonos y entradas es personal e intransferible. El incumplimiento de esta norma conlleva la anulación de los mismos.
- Los menores de 6 años estarán bajo la vigilancia y responsabilidad de un adulto.
- Los usuarios han de saber nadar, asearse y vestirse de forma suficiente como para hacer uso correcto de las instalaciones. De no ser así, deberán ir acompañados de una persona responsable de su seguridad y aseo.
- Deberán privarse del baño quienes tengan heridas abiertas, hemorragias y afecciones infecto-contagiosas en la piel o en la vista.
- No está permitido fumar, comer y beber en el vaso de la piscina y vestuarios.
- Está prohibida la entrada de animales.
- Los usuarios serán responsables de cualquier desperfecto que puedan ocasionar por el mal uso de las instalaciones.
- El Ayuntamiento no se hace responsable de la pérdida o sustracción de objetos o dinero.
- Se recomienda el uso de gorro de baño.
- Es obligatorio el uso de zapatillas de baño en aseos y vestuarios.
- Es obligatorio ducharse antes del baño.
- Se prohíbe la realización de juegos y prácticas peligrosas, correr, zambullirse violentamente, arrojar objetos, etc., así como ensuciar el agua.
- **No están permitidas aquellas acciones o actividades que perturben la tranquilidad y comodidad del resto de los usuarios en todo el recinto** de las piscinas municipales, incluido la zona de césped y el vaso. Por tanto, se evitará **correr, jugar con balones, raquetas, etc., juegos violentos, zambullidas bruscas**, y, en general, todo aquello que pueda molestar al resto de los usuarios.
- Se prohíbe el uso de aletas, colchonetas y elementos que puedan molestar a los usuarios.
- No se permite la introducción de tumbonas, sillas y sombrillas para colocarlas en el césped, salvo causa justificada y con la autorización del personal responsable de la piscina.
- Deben observarse las instrucciones del socorrista y encargados de las instalaciones.
- Todos los usuarios se comprometen a respetar estas normas y los servicios de las instalaciones con orden y aprovechamiento.
- El aforo máximo en piscina es de 210 personas.

TELÉFONO DE URGENCIAS: 112

EL SOCORRISTA ES EL RESPONSABLE DEL COMPORTAMIENTO DE LOS USUARIOS, ES LA MÁXIMA AUTORIDAD DENTRO DEL RECINTO DE BAÑO.